

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 377** *Resolución de 24 de diciembre de 2025, del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, por la que se publica la Adenda del Convenio entre el Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer, la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, la Universidad de Navarra, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Universidad de Oviedo, la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana y la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz, para la realización del proyecto «Medicina de PREcisión GENómica en neoplasias LInFoides (Pregenlif)».*

Con fecha 24 de diciembre de 2025, el Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) ha suscrito el convenio referenciado arriba con las entidades firmantes de dicho convenio.

Por ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Barcelona, 24 de diciembre de 2025.—El Director del Consorcio Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación, Mateo Valero Cortés.

ANEXO

Adenda del convenio entre el Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer y entidades participantes en el proyecto «Medicina de Precisión Genómica en Neoplasias Linfoideas» (PREGENLIF)» en el marco de la subvención para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Proyecto PMP21/00015, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la «Unión Europea NextGenerationEU/Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/PRTR».

A 24 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

1. De una parte, la Fundació de Recerca Clínic Barcelona-Institut D'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS o entidad coordinadora), con NIF G59319681, con domicilio social en la calle Rosselló, 149, 08036, Barcelona, y actuando en su nombre y representación se Gerente, don David Badia Prat, mayor de edad, titular de DNI 36***229P, con poderes suficientes para firmar el presente convenio.

2. De otra Parte, doña Raquel Carnicero Izquierdo, con DNI 07***376-S, en calidad de Directora de Gestión del Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL), actuando en representación de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL) como entidad gestora del IBSAL (en adelante IECSCYL-IBSAL), con NIF G37576360, con domicilio en Hospital Universitario de Salamanca, Edificio Virgen de la Vega, 10.^a planta, Paseo San Vicente 58-182, 37007, Salamanca, conforme al poder otorgado, de fecha 7 de marzo de 2023, ante el notario

del Ilustre Colegio de Castilla y León, don Luis Ramos Torres, con el número 439 de su protocolo.

3. De otra parte, doña Paloma Grau Gumbau, con DNI número 20.***.410-Z y don Igor Sergio Errasti Alcalá con DNI número 30.***.860-G, en calidad de Vicerrectora de investigación y Administrador General respectivamente de la Universidad de Navarra (en adelante, UNAV), con NIF R3168001J y domicilio social en Campus Universitario s/n, CP: 31009 Pamplona, conforme al poder otorgado en virtud de la escritura de revocación de poder y apoderamiento número 1.355, de 17 de septiembre de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra don Enrique Pons Canet.

4. De otra parte, don Ricardo Cuevas Campos, con DNI número 062***92A, en calidad de Vicerrector de Política Científica Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), con NIF Q1368009E y domicilio social en calle Altagracia, 50, 13071, Ciudad Real, conforme a la delegación de funciones del Rector mediante resolución de 23 de diciembre de 2020 (DOCM de 5 de enero de 2021).

5. De otra parte, don Juan Ignacio Umerez Urrezola, con DNI 15.***.355-C en calidad de Vicerrector de Investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante, UPV/EHU), con domicilio social en el Campus de Bizkaia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Barrio Sarriena s/n, 48940 Leioa (Bizkaia), y con NIF Q-4800018-B, representada por el que actúa en virtud de nombramiento efectuado mediante Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector de la UPV/EHU, y en ejercicio de las facultades atribuidas por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la UPV/EHU, sobre delegación de competencias, estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV núm. 34 de 19 de febrero de 2025).

6. De otra parte, don Ángel Ignacio Villaverde Menéndez con DNI número 10.***.341-A, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo (en adelante, UNIOVI), con NIF Q-3319001-i y domicilio social en calle San Francisco número 3, 33003 Oviedo (Asturias), en virtud de del Decreto 10/2021, de 19 de febrero, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere el artículo 60.I) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010 de 3 de febrero del Principado de Asturias.

7. De otra parte, don Vicente de Juan Martín, con DNI número 22.***.822C, con domicilio en Valencia, en nombre y representación de la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, en adelante Incliva, con domicilio social en avenida Menéndez Pelayo, 4 acceso 46010 Valencia y NIF G96886080 en calidad de Director Gerente, en uso de sus facultades estatutarias según nombramiento realizado por el Patronato mediante acuerdo de fecha 3 de mayo de 2022.

8. De otra parte, don Alberto Montero Manso con DNI. número 50***234D y doña Ana María Posada Pérez con DNI número 09363325W en calidad de apoderados mancomunados de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz (en adelante, IIS-FJD) con NIF G85874949, con domicilio avenida Reyes Católicos, 2, 28040, Madrid, en virtud del otorgamiento de poderes para la gestión del IISFJD realizada por el Patronato, en reunión celebrada el 30 de abril de 2021, y elevados a público por el notario Javier Merino Gutiérrez con el número 1176 de su protocolo.

9. De otra parte, don Mateo Valero Cortés, en calidad de Director del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (en adelante, BSC) con NIF S0800099D, con domicilio calle Jordi Girona, 29, 08034, Barcelona, cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2025 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio.

FRCB-IDIBAPS y las entidades participantes arriba descritas serán denominadas conjuntamente como las «Partes» o individualmente como «Parte».

Las Partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse por este documento, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 7 de noviembre de 2022 las Partes firmaron un convenio (en adelante, el «Convenio») cuyo objeto consiste en establecer la colaboración científico-técnica de todas las Partes para la realización conjunta del Proyecto relativo a los Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Que las Partes tienen interés en ampliar el plazo de vigencia del convenio, y que de acuerdo con lo establecido en el convenio, para ello es necesaria la autorización del órgano financiador.
3. Que en fecha 3 de julio de 2025 la entidad coordinadora, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera, apartado segundo, presentó solicitud de ampliación del periodo de ejecución del proyecto al organismo financiador. En fecha 03 de julio de 2025 el organismo financiador acordó la ampliación del proyecto por seis (6) meses más, finalizando el presente convenio en fecha 30 de junio de 2026 (se adjunta como «annexo 1»).
4. Que, obtenida la autorización expresa del órgano financiador, las partes tienen interés en prorrogar la duración del convenio por un período de seis (6) meses. Por ello las Partes pasan a suscribir la presente adenda, la cuál se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS**Primera. Objeto de la adenda.**

Las Partes acuerdan, de manera unánime, de manera unánime a proceder a la formalización de la prórroga del convenio por seis (6) meses adicionales desde la fecha de vencimiento del convenio en vigor, de acuerdo con la cláusula decimotercera, apartado segundo, del convenio. Es decir, el convenio se prorroga hasta el 30 de junio del 2026.

Segunda.

Todas las cláusulas del convenio que no hayan sido modificadas expresamente por esta adenda seguirán siendo plenamente vigentes.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las Partes firman esta adenda al convenio mediante firma el 24 de diciembre de 2025.—David Badia Prat, Gerente del Instituto de Investigaciones Biomédicas Augst Pi i Sunyer.—Raquel Carnicero Izquierdo, Directora de Gestión de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León.—Paloma Grau Gumbau y Sergio Errasti Alcalá, Vicerrectora de investigación y Administrador General respectivamente de la Universidad de Navarra.—Ricardo Cuevas Campos, Vicerrector de Política Científica Universidad de Castilla-La Mancha.—Juan Ignacio Umerez Urrezola, Vicerrector de Investigación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.—Ángel Ignacio Villaverde Menéndez, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo.—Vicente de Juan Martín, Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana, Alberto Montero Manso y Ana María Posada Pérez, apoderados mancomunados de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Fundación Jiménez Díaz.—Mateo Valero Cortés, Director del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.